

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4316181
Denominación Título:	Máster Universitario en Gestión del Mercado del Arte
Universidad responsable:	Universidad Rey Juan Carlos
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Escuela de Masteres Oficiales
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Maite Blanco Lococo
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Javier de Navascues Martín
Presidente/a Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Vicente Soriano Vázquez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:	Eduardo Garcia Jimenez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:	Leonor González Menorca
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Susana Rodríguez Escanciano
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El programa formativo del Máster se adecua a los requerimientos de la disciplina de la Gestión del Mercado del Arte y su implantación es acorde con las condiciones que se han establecido en la Memoria verificada. La denominación del título y el idioma de impartición cumplen los estándares y se ajustan a lo verificado.

El plan de estudios es coherente con el perfil de las competencias y los objetivos del título y, la normativa académica, se aplica adecuadamente.

Las prácticas externas son adecuadas para la adquisición de las competencias del título y la oferta cumple la demanda del alumnado. Existe la posibilidad de convalidación de las prácticas si el alumno está trabajando en ámbitos profesionales relacionados. Se recomienda estudiar la posibilidad de poder adaptar las prácticas externas al TFM.

En cuanto a las guías docentes, se han revisado las correspondiente al curso 2019/20, con anotaciones propias de adaptación por la pandemia. Las guías son coincidentes en el temario, ECTS, semestre y competencias a lo recogido en la Memoria de Verificación, en general. También incluyen otra información como actividades formativas, sistemas de evaluación o profesor responsable. No obstante, las actividades formativas no se numeran como en la Memoria, lo que dificulta su revisión y no coincide siempre el desglose de horas por tipo de actividad, o no permite su correcta correlación al ser necesaria la interpretación. Asimismo, respecto a los sistemas de evaluación, en algunos casos no figuran y en otros presentan incoherencias en relación a la Memoria Verificada. Además, existen diversos aspectos que mejorarían la homogeneización de la información contenida en las guías, como revisar el desglose de temarios que en algunos casos no parecen coherentes con las guías docentes; asegurar la inclusión del correo electrónico del profesor, que en algunas guías no se aporta; valorar la simplificación de las guías y facilitar la identificación de las actividades formativas, metodologías y sistemas de evaluación respecto a la Memoria, pues no se nombran ni numeran de igual forma.

El tamaño del grupo es adecuado a las actividades formativas realizadas, con 15 alumnos en el curso 2019/20.

El título cuenta con mecanismos de coordinación docente entre las diferentes materias, de manera que la carga de trabajo del estudiante queda adecuada, de la misma forma que su planificación temporal. Como aspecto de mejora podría aportarse más claridad de los temas tratados en las reuniones de coordinación y su reflejo en las actas. Se presenta el "ANEXO I Informe de coordinación docente de la titulación" donde se hace referencia a las anteriores actas con un poco más de detalle pero, tanto los asuntos tratados como los acuerdos adoptados, no se especifican claramente. En el Informe de seguimiento del 2019 ya se señalaba la necesidad de mejora en este sentido.

El perfil de ingreso recomendado recoge como Grados en Economía, Derecho o Historia, entre otros. Tras la aplicación de los criterios de admisión, el perfil de ingreso es adecuado, respetando el número de plazas ofertadas en la Memoria. Señalar que el número de alumnos de nuevo ingreso resulta bajo respecto a las 50 plazas aprobadas, por lo que se aconseja realizar actividades de promoción y divulgación de la titulación que mejoren la matriculación de estudiantes en el título.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La información publicada en la web del título es clara y fácil de visualizar, y por tanto, el Máster ofrece transparencia informativa. La oferta de plazas de la web y de la Memoria son coincidentes. Se publica el plan de estudios y las guías docentes de las asignaturas. Las normativas generales y más específicas, como la que se refiere a la permanencia, están disponibles en su sección, y son fácilmente localizables. Los documentos e informes de calidad, incluidos los resultados del título, están al día. Señalar que puede resultar confuso que en el apartado "Perfil de Ingreso recomendado" de la web se exponga genéricamente, y sea entrando en el detalle del apartado de Admisión, donde sí quede más claramente detallado, indicando las titulaciones de acceso.

Se ha comprobado que se han llevado a cabo todas las recomendaciones del Informe final del seguimiento de 2019, en cuanto a la página web. De todas ellas sería interesante incorporar más información sobre la inserción laboral o las salidas profesionales de forma más concreta.

El enlace a la audiencia abierta está recogido en la web del título, en la sección "Renovación de la acreditación" del apartado de "Garantía de calidad".

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El SGIC de la URJC funciona adecuadamente. Los procedimientos implantados son muy completos y la diversidad de resultados permite tener una visión amplia del desarrollo del título y posibles mejoras. El Comité se reúne al menos una vez al año, y la representación de grupos de interés es generalmente completa. Los documentos e informes de calidad están al día, aunque faltan algunos datos recientes, ya que las últimas tasas (indicadores de referencia) disponibles son del 2018/19.

Se realizan encuestas de satisfacción a estudiantes, egresados, profesores y PAS. Se recomienda mejorar la obligatoriedad de cumplimentar el cuestionario sobre la valoración del alumnado del TFM.

El buzón de quejas y sugerencias se encuentra con facilidad en la web, sin embargo, no es utilizado en este máster.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La plantilla que integra el cuerpo de profesorado de este Máster es adecuada, con un elevado número de doctores que supera el previsto en la Memoria verificada. No obstante, llama la atención la ausencia de Catedráticos en el claustro.

El profesorado cuenta con numerosos sexenios de investigación que se complementan con el profesorado externo, de un perfil más profesionalizante. La experiencia profesional del personal académico es adecuada al nivel MECES, aunque tal y como se pone de manifiesto en las reuniones de coordinación sería aconsejable adaptar el contenido de algunas asignaturas (jurídicas y económicas) al ámbito específico del mercado del arte.

Se ha mejorado la cualificación docente e investigadora del profesorado respecto a la anterior Memoria de Verificación.

La ratio estudiante/profesor es adecuada y los alumnos se muestran satisfechos con el profesorado. De todo el profesorado, 8 profesores se han acogido al programa DOCENTIA, cuyo resultado es entre Favorable y Excelente. En la guía docente del TFM aparece tan sólo el nombre de un profesor de la asignatura, aunque se indica que "están obligados a actuar como tutores de los Trabajos Fin de Máster todos los profesores que impartan docencia en la titulación de Máster". Señalar como aspecto de mejora, la formación del profesorado para la innovación docente.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Se valoran positivamente los diversos sistemas de orientación y guía al estudiante que ofrece la universidad. El personal de apoyo es suficiente y son eficaces los servicios de orientación académica y profesional. Además, los recursos materiales se adecuan al número de estudiantes matriculados y a las actividades formativas.

Aunque el curso se imparte en modalidad presencial apoyada por tecnologías como el aula virtual, dada la pandemia COVID, se establecieron procedimientos remotos de docencia y evaluación virtual. La Universidad editó, entre otros procedimientos, una Guía para la realización de las pruebas de evaluación de las asignaturas en remoto, y se pusieron a disposición de la comunidad universitaria las plataformas Blackboard Collaborate y Teams que, en general son muy intuitivas.

En términos generales, la titulación cumple con los estándares en lo relativo a los recursos materiales y los servicios para el desarrollo del título, aunque debería analizarse en profundidad la baja satisfacción de los alumnos tanto con las condiciones de la biblioteca, ya que se encuentra en un campus distinto al que se imparte la docencia de Máster, como con los recursos bibliográficos, muy escasos para la titulación, y buscar soluciones satisfactorias y eficaces que incrementen el fondo bibliográfico. En este sentido, resulta insuficiente la línea seguida de "apelar a las instituciones para que donen fondos bibliográficos".

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El Máster se ofrece en una única modalidad de enseñanza presencial, que asegura, en términos generales, la consecución de los resultados de aprendizaje, que reflejan la adquisición de las competencias generales y específicas que figuran tanto en la Memoria de Verificación, como en las consiguientes guías docentes de cada asignatura. Se valora positivamente la capacidad del Máster de proporcionar una visión teórica e investigadora, abriendo la puerta del mundo académico, así como la vertiente profesionalizante. No obstante, las carencias detectadas relativas al acceso de las fuentes documentales y bibliográficas siembran dudas sobre el nivel MECES alcanzado por los resultados de aprendizaje.

Los TFM se realizan conforme a lo establecido en la legislación vigente. Se considera, no obstante, que se deberían mejorar los sistemas de evaluación de forma homogénea. con una rúbrica más precisa.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Los resultados del programa formativo cuentan con indicadores congruentes con el diseño, gestión y recursos. La evolución de los principales datos e indicadores es positiva y adecuada a las previsiones del título. No obstante, sorprende que la tasa de graduación no llegue al 60%. Como observación, las tasas disponibles más actualizadas son del 2018/19, con alguna excepción. También es adecuada la satisfacción de los estudiantes, del profesorado y de los egresados, así como del PAS. Conviene señalar la elevada satisfacción de los estudiantes con los docentes y su apoyo continuo y sistemático.

El Máster ha mejorado la información sobre las salidas profesionales desde su primera edición y las expectativas del alumnado y grado de empleabilidad es amplio. El grado de satisfacción con la organización del plan de estudios para la adquisición del perfil de egreso es de 4,14/5. Además, los valores de los indicadores de inserción laboral, aunque es un muestreo de tan sólo un curso académico, es adecuado al contexto socio-económico y profesional del título. Convendría mejorar este seguimiento y resolver algunas incoherencias, por ejemplo, se indica que el porcentaje de alumnos que han conseguido un contrato de trabajo mediante las prácticas del Máster es de cero, cuando en el informe de resultados aportado se recoge la posterior contratación por parte de algunas empresas de alumnos que han realizado las prácticas.

RECOMENDACIONES:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

- 1.- Se recomienda homogeneizar la información contenida en las guías docentes y ajustarlas a lo recogido en la Memoria de Verificación en cuanto a actividades formativas y sistemas de evaluación.
- 2.- Se recomienda formalizar las reuniones de coordinación del título, con actas donde se reflejen con detalle los temas tratados, los acuerdos y las acciones de mejora propuestos en las reuniones.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

- 1.- Se recomienda aumentar los recursos bibliográficos para la titulación, así como facilitar el uso de la biblioteca en el propio campus donde se imparte el Máster.

Criterio 6.

- 1.- Se recomienda recabar evidencias sistemáticas sobre el logro efectivo de los resultados de aprendizaje previstos en el nivel 3 de MECES.

En Madrid, a 04 de abril de 2022

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación